Auto. En la Villa de Alcantarilla à quince de Julio de mil ochocientos veinte y nueve: El Sr. D. Diego Garcia Alcalde primero Ordinario por S. M. y Presid.te del Ayuntam.to de la misma y Juez Subdelegado de sus Montes y Plantios = Dijo: Que se le ha presentado por Antº. Martinez vecº. de la Ciudad de Murcia un titulo despachado à su fabor, por el Exmo. Sr. Comd.te G.l del Apostadero de Cartagena, por el que ha tenido à bien nombrarle para que desempeñe una Plaza de Guardia Celador de dhos. montes y Plantios de esta Villa; y en su vista y para su cumplim.to Su merd. Creyo deber mandar y mandó: Se tenga y dè à reconocer por tal Guardia Celador al referido Antº. Martinez, permitiendole el uso de esta Plaza, y el goce del privilegiado fuero y demas onrras, franquezas y exenciones q.e en dho. titulo se expresan: Se le acuda con el Salario y drõs. q.e le correspondan, lo q.e se le hará saver al Interesado. Asi lo mandó y firmará su merd. Certifico = Entre lineas = de dhos. montes y Plantios = V.e

Ante mi presente
Diego Garcia

Lopez

Notifica.on Legidam.te y del dia hice saber el Auto anterior à Antº. Mart.z en su Persona que de entendido Certifico = Lopez